CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS FLORES

Germán Sarabia Huyke, identificado con cédula de ciudadanía número 8.739.359 de Barranquilla e identificado con Tarjeta Profesional de Abogado número 73.350 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Secretario General de la FUNDACIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS FLORES SIGLA FUNDEFLORES, organización jurídica sin ánimo de lucro, identificada con NIT # 824003056-5, con domicilio principal en el municipio de Agustín Codazzi (Departamento del Cesar), y constituida mediante acta del 15 de febrero de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Valledupar bajo el No. 1769 del Libro I; me permito certificar lo siguiente:

1. Que el 19 de abril de 2023 se celebró la asamblea general de fundadores de FUNDEFLORES.

2. Que la sesión se celebró atendiendo todas las estipulaciones estatutarias y las leyes colombianas vigentes y aplicables respecto de la convocatoria, quórum deliberatorio y decisorio, ejecución, temario, necesarios e indispensables para efectos de la validez de las decisiones tomadas en la aludida sesión.

3. Que los estados financieros de FUNDEFLORES del 2022 fueron debidamente autorizados por el máximo órgano de administración.

4. Que se han cumplido con todos los requisitos durante el año 2022, conforme lo ordenado el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

5. Que el máximo órgano de dirección certificó acerca de la inexistencia de asignaciones permanentes respecto del anterior año gravable.

6. Que la asamblea general de FUNDEFLORES aprobó que el beneficio neto o excedente del correspondiente año gravable 2022 se destinase íntegramente a reinversión.

Se emite la presente certificación, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), con destino a la DIVISIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANA NACIONALES.

Germán Sarabia Huyke
Secretario General
FUNDEFLORES